Contratación: procedimiento abierto

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTROS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MONTAJE, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y FORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO PARA EL ESPACIO DENOMINADO LABORATORIO TECNOLÓGICO DE LA MANCOMUNIDAD DE UROLA KOSTA

1. OBJETO CONTRATO.

Establecer las condiciones técnicas para el suministro, montaje, instalación, puesta en funcionamiento, formación de uso y mantenimiento mediante procedimiento abierto de los equipos de trabajo del Laboratorio Tecnológico de la Mancomunidad Urola Kosta:

- IMPRESIÓN 3D GRAN FORMATO
- ESCÁNER 3D
- CORTADORA LÁSER
- FRESADORA CNC
- FRESADORA CNC PARA PCB
- CORTADORA VINILO
- PLANCHA TRANSFER
- MÁQUINA DE COSER Y BORDADO DIGITAL
- ESTACIÓN PINTURA
- HERRAMIENTAS MANUALES

Todas las herramientas y equipos de trabajo que componen el equipamiento del laboratorio son de carácter hobbista (aprendizaje y prototipado) adecuadas al nivel de las personas usuarias y de los proyectos a desarrollar en dicho espacio, no teniendo ninguna de ellas características ni potencias propias de un uso industrial.

2. PRESUPUESTO.

El precio establecido para la compra es de 50.370,98€ da (IVA no incluido). Las empresas licitantes podrán mejorar el precio, siempre y cuando no suponga una merma en las características y componentes de la máquina.

La maquinaria deberá tener como mínimo las características indicadas en el apartado 3 del ANEXO I. DOSSIER EQUIPAMIENTO.

3. ANTECEDENTES

La promotora, Mancomunidad de Urola Kosta/Urola Kostako Udal Elkartea, con CIF G20392064, y ubicada en Urdaneta Bidea, 6, Zarautz, va a poner en marcha un laboratorio tecnológico participativo y coworking, en un local situado en su actual sede.

Esta iniciativa de la Mancomunidad Urola Kosta será un espacio abierto de encuentro y colaboración donde aprender, crear y desarrollar proyectos de experimentación, investigación y creación en torno al arte, la ciencia y la tecnología utilizando y poniendo al alcance de cualquier persona interesada recursos de electrónica, programación, máquinas de prototipado y herramientas de fabricación digital y un espacio de coworking destinado a aquellas personas que quieran desarrollar su actividad o proyecto empresarial disfrutando del equipamiento que Laboratorio tecnológico de Urola Kosta pone a su alcance.

El objeto de este documento es describir el suministro, instalación, configuración, puesta en marcha, capacitación y pruebas de los equipos y soluciones tecnológicas que se han identificado para equipar el laboratorio tecnológico y espacio de coworking situado en la sede de la Mancomunidad Urola Kosta.

4. DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO A EQUIPAR

El concepto del proyecto se basa en espacio diáfano en el que se pondrá en marcha un laboratorio tecnológico y un espacio coworking.

Durante la ejecución del suministro objeto del presente Pliego está previsto que se ejecuten en el mismo espacio las obras correspondientes a las instalaciones de climatización y calefacción y acondicionamiento y el suministro del mobiliario, que serán objeto de licitación y contratación independiente, pudiendo así resultar que intervenga simultáneamente otras empresas adjudicatarias de dichas obras para lo cual se establecerán los medios de coordinación necesarios.

Tras realizar los cambios necesarios para adecuar el edificio a las especificaciones de la licencia, la zona de talleres se destinarán a uso de talleres de Formación, y la zona de acceso rodado para carga y descarga en la fachada oeste, pasará a ser zona de riesgo especial mientras que el resto del edificio se mantiene como zona administrativa y de uso público

Este espíritu de gran espacio común, en el que se desarrollen todas las actividades del laboratorio, se concreta en la creación de un gran mueble presente ya en el espacio, que recorre toda la fachada norte y va dando origen a cada una de las zonas de uso que hemos determinado (Ver ANEXO II. UBICACIÓN EQUIPAMIENTO):

- **Laboratorio manual.** Se trata de lo más parecido a un taller amateur tradicional. Un espacio que cuenta con bancos de trabajo, herramientas manuales (martillos, llaves de distintos tipos, alicates, tijeras, etc), herramientas eléctricas (taladros, atornilladoras, sierras de calar, lijadoras, etc), una encimera con una fregadera, un pequeño espacio abierto donde poder pintar o barnizar pequeñas piezas y “La Jaula”, una cabina en la que se encuentra una fresadora CNC que permitirá realizar trabajos hobbistas en madera. Este espacio se encontrará debidamente iluminado y ventilado, con especial atención a la zona de pintado que contará con un sistema de extracción portátil propio y a la cabina de la fresadora CNC que además de estar conectada al sistema general de renovación de aire estará debidamente insonorizada ya que es un tipo de actividad que puede generar cierto nivel de ruido e interferir con el resto de actividades del laboratorio. Para minimizar las interferencias que puedan causar los trabajos que se realicen en esta parte del local con el resto de actividades, pero sin dejar de lado la idea de laboratorio único y sin perder la comunicación visual en todo el local, colocaremos una

cortina móvil de lamas flexibles de PVC generando una división invisible entre este laboratorio y el resto.

- **Laboratorio digital.** En esta zona del laboratorio se encuentran las herramientas y recursos relacionados con la electrónica y el diseño. Sobre el mueble tendremos espacio para una serie de pequeñas estaciones de estañado y una CNC de sobremesa que podremos utilizar para hacer circuitos y placas y también uno de los recursos más típicos en este tipo de espacios: las impresoras 3D. Completando la oferta en herramientas de fabricación digital, tendremos un escáner 3D, una cortadora láser de pequeño formato de sobremesa y otra de un formato algo mayores colocadas junto a un puesto de diseño (ordenador) para su uso justo en la pared enfrentada a este gran mueble que recorre todo el espacio. Habrá un puesto de diseño (ordenador) con programas que permitan a las personas usuarias desarrollar proyectos tanto en 2D como en 3D y herramientas para explorar materiales blandos y/o textiles. Tendremos en el gran mueble contenedor espacio para una máquina de coser, una cortadora de vinilos, una plancha para transfers,… En esta zona el amueblamiento se compone de dos grandes mesas de trabajo rectangulares que podrán colocarse juntas o separadas según convenga en cada momento.

- **Laboratorio coworking**. Por último, en la zona del laboratorio delimitada por la fachada Este, tendremos un espacio para compartir. El mueble se convierte en este último tramo en cuatro puestos de trabajo individuales y un gran casillero en el que las personas usuarias puedan guardar y exponer sus trabajos y proyectos para así compartirlos con el resto, que desemboca en un graderío que podrá ser utilizado a modo de espacio de trabajo informal, zona de descanso o presentaciones. El equipamiento de esta última parte del laboratorio se completa con un pequeño office o coffee corner. En la zona central a modo de amueblamiento se distribuyen una serie de mesas móviles de formas trapezoidales que permiten distintas composiciones del espacio y formas de trabajo. Tendremos también dos mesas que con su propio cerramiento perimetral componen unos espacios de reunión de trabajo en equipos móviles y versátiles que permiten generar distintas dinámicas, más públicas o más privadas, dependiendo del uso que se le esté dando en ese momento al espacio.

5. DIRECTRICES GENERALES DEL LABORATORIO TECNOLÓGICO EN EL EDIFICIO DE LA MANCOMUNIDAD UROLA KOSTA

5.1. NORMATIVAS

Se deberá tener en cuenta, que el Laboratorio tecnológico ha de cumplir con todas las normativas por lo que el servicio de suministro, formación y restante documentación a elaborar, en ejecución del contrato, por la empresa licitadora que resulte adjudicataria del mismo, deberán cumplir la legislación vigente y las ordenanzas o normativas de aplicación, destacando los siguientes:

- Ordenanza municipal de ruidos y vibraciones y el Decreto 213/2012 de 6 de octubre sobre contaminación ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus posteriores modificaciones.

- Ordenanzas Complementarias de Edificación.
    - Las propuestas deberán cumplir lo exigido a los talleres destinados a "**Formación**".

- Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.

- REAL DECRETO 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

- Restante normativa que resulte de aplicación.

5.2. PLAN DE TRABAJO

Para la ejecución del proyecto se establecerá un plazo de ejecución del contrato (excluidos el mantenimiento y la garantía de los trabajos) que se ha establecido en la Cláusula 8 del presente Pliego.

Las empresas licitadoras presentarán en su propuesta técnica, dentro del apartado documentación a entregar en el punto, "**Memoria plan de trabajo**" el plan de trabajo previsto para el desarrollo del servicio de suministro, montaje, instalación, puesta en funcionamiento y formación indicando claramente los importantes hitos previstos a partir de la fecha de formalización del contrato que interfieran con otras áreas de la instalación, (como edificación, otros trabajos industriales, actividad propia de la Mancomunidad, etc.) así como la duración de las tareas a desarrollar en su trabajo, marcando aquellas que se consideren más delicadas en lo que se refiere a la influencia temporal global en el proyecto, es decir, aquellas que por su importancia en el desarrollo de las instalaciones, cualquier problemas que exista con su desarrollo genere un retraso importante en la consecución final de los trabajos.

Se indicará claramente desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización prevista, dentro de los plazos que considere de inicio la empresa licitadora. Incluirá la programación de los trabajos (Gantt) y tabla explicativa con tareas, recursos y tiempo estimado y con definición y justificación, con desglose de las diversas actividades, con los diferentes medios técnicos y humanos que asigne la empresa licitadora, así como su ejecución y coordinación.

En la preparación de la oferta se tendrá en cuenta el horario de ejecución del suministro con el horario de trabajo y de las actividades organizadas por la Mancomunidad, siendo posible tener que trabajar en horario de mañanas, o de tardes exclusivamente en algunas fases.

Además, durante el periodo de ejecución del contrato, se mantendrá en uso el actual laboratorio (antes llamado espacio "Open Lab"), por lo que se deberá coordinar el suministro con las diferentes actividades del laboratorio y el acceso de las personas usuarias.

El acceso al laboratorio tecnológico, en ningún caso, se realizará por la entrada principal del edificio, ya que existen dos entradas laterales en el edificio.

Es posible, también, que la ejecución de estas obras coincida en el tiempo con la ejecución del nuevo garbigune de Zarautz en la parcela colindante a la sede de la Mancomunidad, por lo que habrá que tenerlo en cuenta, por las posibles alteraciones en el plan de trabajo que pudieran ocurrir.

Este plan de trabajo deberá ser validado y aceptado por la Macomunidad Urola Kosta.

La empresa adjudicataria completará la instalación objeto del contrato en su totalidad, de forma correcta y a pleno rendimiento, en el plazo reseñado en este cronograma pactado con la Mancomunidad Urola Kosta, a partir del momento de la adjudicación del contrato. Para ello, será responsabilidad de la empresa adjudicataria definir y solicitar lo antes posible el material y los medios necesarios para acometer las instalaciones y trabajos subsiguientes.

La empresa adjudicataria responderá de los daños y perjuicios por la no ejecución total o parcial de los trabajos, tanto en lo que a su contenido se refiere, como al incumplimiento de los plazos.

El referido plan deberá incorporar la documentación y la información solicitada en el presente PPTP, sin perjuicio de otros datos o aspectos que quiera incorporar la empresa adjudicataria.

Concluida la ejecución y formalizada la recepción de la instalación, se iniciará el plazo de garantía por el plazo indicado en la propuesta de los elementos instalados en dicha fase, así como la prestación de capacitación en el uso de los equipos y el servicio de mantenimiento y reparación por el plazo indicado en la propuesta.

6. ACCIONES OBJETO DEL CONTRATO

6.1. SUMINISTRO, MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO

En el ANEXO I. DOSSIER EQUIPAMIENTO se presenta una relación de los equipos objeto de suministro, montaje, instalación y puesta en funcionamiento, en el que se definen los propios equipos, número de unidades y presupuesto máximo que la empresa contratista deberá suministrar, montar, instalar y poner en funcionamiento, así como las características técnicas, energéticas y de materiales, que los mismos deben reunir.

Todos los detalles de todos los equipos ofertados deben ser claramente identificados en la “**memoria de la solución**”. Esta información ha de presentarse en formato PDF según plantilla.

Se considerarán incluido en este listado cualquier otro componente que sea estrictamente obligatorio para el funcionamiento normal de los equipos, en función de la solución propuesta, aunque no haya sido enumerado en esta lista de especificaciones técnicas.

Los elementos de conexionado (como por ejemplo cables de red y cables de alimentación) serán suministrados e instalados en número suficiente para el correcto funcionamiento de los equipos.

A. Equipamiento laboratorio

RESUMEN PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO LABORATORIO				50.370,98€ IVA no inc.
LABORATORIODIGITAL	FABRICACIÓNDIGITAL	IMPRESIÓN 3D GRAN FORMATO	**LB01**	7.379,73 €
		ESCÁNER 3D	**LB01**	2.615,35 €
		CORTADORA LÁSER	**LB02**	8.756,50 €
		FRESADORA CNC	**LB03**	18.990,00 €
		FRESADORA CNC PARA PCB	**LB04**	3.154,45 €
	FABRICACIÓN TEXTIL Y BLANDA	CORTADORA VINILO	**LB05**	949,50 €
		PLANCHA TRANSFER	**LB06**	242,65 €
		MÁQUINA DE COSER Y BORDADO DIGITAL	**LB07**	2.268,25 €
LABORATORIO MANUAL		ESTACIÓN PINTURA	**LM01**	3.149,18 €
		HERRAMIENTAS MANUALES	**LM02**	2.865,38 €

IVA no inc.

Los productos deberán cumplir la normativa específica en vigor en materia de máquinas y equipos de trabajo y deberán tener una garantía mínima de 2 años.

El suministro se entregará con los documentos de garantía, conforme a la normativa de seguridad vigente y con declaración de conformidad C.E, marcado CE y manual de instrucciones en al menos una de las lenguas oficiales de la comunidad autónoma del País Vasco.

Todos los equipos suministrados se ajustarán a las características y dimensiones del espacio para el que se proponen. Si el espacio tiene una dimensión menor que el equipo ofertado, primará la dimensión real del espacio, y el licitador deberá suministrar un equipo acorde a dichas dimensiones.

Además, deberá acreditarse como Servicio Técnico Oficial de la maquinaria suministrada y deberá comprometerse a utilizar piezas y consumibles homologados por el fabricante.

6.2. PLAN DE FORMACIÓN BÁSICO

Además del equipamiento técnico a suministrar, se deberá ofrecer obligatoriamente, como mínimo, una formación sobre las características del equipo, partes, uso seguro, seguridad y prevención y mantenimiento preventivo del equipo al personal de la Mancomunidad y a las personas usuarias habituales. Esta formación será de, al menos, dos horas de duración por cada equipo de trabajo suministrado (excluidas las herramientas manuales). El personal técnico encargado de las ponencias formativas deberá ser capaz de realizarlas en los dos idiomas oficiales (euskara y castellano).

La formación deberá impartirse en un plazo no superior a 20 días hábiles desde la instalación de la máquina y la fecha/hora de impartición se acordará con la Mancomunidad Urola Kosta. Siempre que las condiciones epidemiológicas y de higiene y seguridad así lo permitan, la formación se realizará presencialmente en el Laboratorio Tecnológico de la Mancomunidad ubicado en Zarautz. La ubicación y aforo a esta formación serán determinados por el servicio de Prevención y Calidad de la Mancomunidad Urola Kosta.

El número de personas usuarias es el siguiente:

- Técnicos: mínimo de 3 personas.
- Personas usuarias: mínimo de 6 personas

Con carácter general, para cada formación se deberá entregar documentación y manuales de uso, en euskara y castellano, que sirvan como seguimiento de la misma y como material de apoyo para el día a día. Se emitirá un certificado de asistencia a la formación.

6.3. PLAN DE FORMACIÓN ADICIONAL (opcional)

Adicionalmente al plan de formación básico, podrá proponerse un plan formativo adicional de aplicación de los nuevos avances tecnológicos en el sector industrial, industrias creativas y culturales, personas emprendedoras y "movimiento maker".

El plan de formación adicional deberá incluir sesiones de dos horas de duración.

El personal técnico encargado de las ponencias formativas deberá ser capaz de realizarlas en los dos idiomas oficiales (euskara y castellano).

Siempre que las condiciones epidemiológicas y de higiene y seguridad así lo permitan, la formación se realizará presencialmente en el Laboratorio Tecnológico de la Mancomunidad ubicado en Zarautz. La ubicación y aforo a esta formación serán determinados por el servicio de Prevención y Calidad de la Mancomunidad Urola Kosta.

Para albergar formaciones, se dispondrá de un espacio diáfano con una capacidad máxima de 25 personas, provista con todas las instalaciones de conectividad y comunicaciones necesarias en la actualidad.

6.4. MEDIOS HUMANOS

Los servicios serán prestados por la empresa adjudicataria utilizando equipo profesional y humano, cubriendo los perfiles exigidos en el pliego, que resulten necesarios para hacer posible su cumplimiento en forma y plazo.

Las empresas licitadoras deberán adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, los medios humanos siguientes:

- Responsable de ejecución del contrato.
- Técnico de la formación
- Técnico de ajuste y puesta en marcha
- Técnico de mantenimiento y reparación
- Personal para el transporte

Una vez iniciada la prestación de los servicios, la empresa adjudicataria deberá informar a la Mancomunidad de cualquier modificación en la relación del personal. En el caso de que dicha alteración se refiera a la figura del Responsable de Ejecución del contrato, ésta deberá ser notificada con un mes de antelación al inicio de sus funciones para su aprobación.

Deberán incluirse en la oferta los mecanismos de coordinación entre la Mancomunidad y el adjudicatario, currículums, medios técnicos y otros elementos relevantes que considere oportunos el licitador.

La Mancomunidad Urola Kosta podrá exigir a la empresa adjudicataria la retirada inmediata de las personas adscritas a la ejecución del contrato que considere que no cumplen con el perfil exigido, o que desarrollen un comportamiento incorrecto y/o negligente en la prestación de los servicios.

En relación con los referidos medios humanos que deberán adscribirse a la ejecución del contrato, se deberá adscribir a la ejecución del contrato, al menos, dos personas con perfil técnico capacitadas para el desarrollo del contrato en la provincia de Gipuzkoa (aportar Titulación exigida en el presente pliego de Prescripciones Técnicas: Tituladas en Formación Profesional 2º grado, rama electrónica o informática, o ingeniería técnica de la rama electrónica o informática, o grado superior, administrador de sistemas informáticos o titulaciones similares, identificando la elación de estas personas con su titulación).

7. CONDICIONES DE ENTREGA DE LA MAQUINARIA

- Todos los equipos y materiales suministrados serán nuevos, y cumplirán o excederán las especificaciones más actualizadas del fabricante en todos los aspectos. En el caso de que los plazos de suministro de determinados equipos o materiales puedan influir en los plazos de ejecución establecidos por la Mancomunidad Urola Kosta, será responsabilidad de la empresa contratista realizar el aprovisionamiento de dichos equipos con suficiente antelación.

- La Mancomunidad definirá la ubicación exacta de la máquina en el Laboratorio tecnológico en su sede de Zarautz y, el tramo de horario para hacer la entrega de la máquina. Se adjunta en el ANEXO II. UBICACION EQUIPAMIENTO.

- La fecha de instalación deberá ser comunicada a la Mancomunidad Urola Kosta con antelación suficiente, con el correspondiente calendario de actuaciones.

- Bajo requerimiento de la Mancomunidad Urola Kosta, la empresa adjudicataria estará obligada a presentar muestras de aquellos componentes que deban ser integrados en la arquitectura del edificio, o que afecten a otras instalaciones del edificio, con objeto de facilitar la coordinación y/o su aceptación final, y con antelación suficiente para su revisión.

- El transporte de la máquina suministrada se encuentra incluido en el precio del contrato, y éste no se verá modificado, aun cuando el precio de los carburantes sufra variaciones tanto al alza como a la baja.

- La Mancomunidad no aportará medios materiales ni personales para la descarga de materiales, su manipulación o montaje. La empresa adjudicataria debe aportar todos los medios necesarios para entregar la máquina totalmente montada y operativa.

- Para el montaje de la máquina en la ubicación determinada en el taller, se incluirán las actuaciones necesarias para la introducción de la máquina, y considerando y proveyendo los equipos auxiliares que sean precisos. Se incluirán todos aquellos equipos, piezas e

instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento de la máquina. Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

- La empresa adjudicataria llevará el control del material que entrega, la reposición de unidades defectuosas, rotas durante el transporte o manipulación por parte del adjudicatario, etc.

- Cuando la empresa adjudicataria termine el montaje de dicha máquina, los servicios técnicos de la Mancomunidad supervisarán el estado de la misma. En esta inspección, se valorará el estado de los materiales de la máquina, funcionamiento de la máquina, así como la calidad del montaje. Si el resultado final, según valoración de estos técnicos, no es el adecuado no se realizará pago alguno, hasta la subsanación de los defectos encontrados.

- En cualquier caso; y tras la recepción de la máquina, si por cuestiones no imputables a la Mancomunidad se detectaran materiales defectuosos, el adjudicatario deberá de reponer este material sin coste alguno para la Mancomunidad.

- Una vez realizado el montaje la empresa adjudicataria impartirá una formación teórica practica de uso y mantenimiento preventivo de la máquina para el personal de la Mancomunidad y a las personas usuarias tal y como se ha definido en la Cláusula 6.2.

- Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la documentación o manuales de usuario en papel y en formato electrónico y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, , resolución de averías, configuración técnica, etc.; así como las recomendaciones de mantenimientos preventivo, predictivo y correctivo a realizar en el equipo.

8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de la maquinaria será como máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la finalización de la obra, prevista para el 30 noviembre de 2023.

9. DOCUMENTACION A ENTREGAR PARA LA OFERTA

1. Presupuesto: La oferta económica se realizará mediante el anexo especificado en los pliegos administrativos

2. Memorias:

1. **Memoria de la solución**

- **Descripción de los equipos de trabajo y herramientas de mano**
  - Dimensiones
  - Características técnicas
  - Características de funcionamiento, sistema de programación
  - Descripción y características de los elementos de seguridad
  - Ahorro energético, calidades y precisión, durabilidad de los husillos y demás componentes (según equipo de trabajo, cuando proceda)
  - Planos
  - Manual de instrucciones de montaje, funcionamiento, mantenimiento,… al menos, en uno de los dos idiomas oficiales (euskera y/o español)
  - Ampliación en el plazo garantía, …

- **Listado de elementos** de que se compone la propuesta técnica, siguiendo el modelo del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se incluirá también el equipamiento complementario residual respecto del conjunto de la solución, no incluido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, pero necesario el correcto funcionamiento de los equipos de trabajo, sin coste adicional para la Mancomunidad.

- **Folletos de especificaciones técnicas** de todo el material necesario para la realización del proyecto.

- **Plan de formación básica obligatoria** incluida en la oferta (características de la máquina, dispositivos de seguridad, instrucciones de uso seguro de la máquina, mantenimiento de la máquina,..)

- **Compromiso post venta del servicio** (opcional-valorable)

- **Compromiso de realización de revisión técnica anual** (opcional-valorable)

- **Plan de formación adicional** (opcional-valorable) pensado para la explicación al personal técnico de la mancomunidad Urola Kosta y las personas usuarias habituales del Laboratorio tecnológico.

2. **Memoria del plan de trabajo**

- **Memoria y plan de trabajo de las actividades a desarrollar** desde la adjudicación del proyecto hasta la finalización. Se incluirá, también, cronograma explicativo de la forma de abordar los trabajos.

- **Certificado cumplimiento normativa ISO 9001:2015**

- **Currículos del personal y tareas específicas**

- **Acreditación oficial** como Servicio Técnico Oficial de la maquinaria suministrada

10. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR UNA VEZ CONCLUIDO EL SUMINITRO, MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

- Se entregará un manual de instrucciones de montaje, funcionamiento, uso seguro, declaración CE conformidad, plan de mantenimiento,… en el idioma oficial (castellano y/o euskera) por cada equipo.
- Se entregará un listado completo de todo el equipamiento instalado en el Laboratorio Tecnológico en el que se podrá identificar claramente al menos:
  - Identificación univoca del equipo, (Nombre de identificación)
  - Datos de las configuraciones de red si es necesario.
  - Datos de los nombres de usuario y contraseñas por defecto que requieran los equipos para su configuración y/o mantenimiento.
  - Nº de serie.
  - Inicio y fin del periodo de garantía del fabricante de los equipos adquiridos objetos de este pliego.
- Documentación relativa a la garantía del fabricante de los equipos adquiridos para la instalación
- Documentación relativa a la garantía del licitador de los equipos adquiridos objetos de este pliego.
- Marcado CE equipo

Urola Kostako Udal Elkartea
IFZ G20392064 • Urdaneta bidea 6, 20800 Zarautz • Tel. 943 89 08 08 • harrera@urolakosta.eus • www.urolakosta.eus